Municipio
de Yondó
Antioquia

ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR

PROCESO DE SELECCIÓN
CMC 016-2026

"OBJETO: ***"SERVICIOS LOGÍSTICOS ORIENTADOS AFORTALECER LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y GARANTIAS DE DERECHOS, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento en la atención primera integral y acompañamiento a la infancia e infancia, adolescencia, juventud y familias en el Municipio de Yondó Antioquia".***

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la entidad contratante debe garantizar la selección objetiva de los contratistas del Estado, designando un comité evaluador encargado de realizar la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, atendiendo a los criterios técnicos, jurídicos, financieros y administrativos definidos en el proceso de contratación.

Mediante la presente acta, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias el Alcalde ***DESIGNA*** a los siguientes profesionales como integrantes del Comité Evaluador del proceso CMC 016-2026:

1. **LAURA JANETH BERMUDEZ MENA**, Secretaria de Gobierno, como Evaluadora Técnica.
2. **FREDDY MAURICIO MARTINEZ GARCIA**, Abogado 180-2026, como Evaluador Jurídico.
3. **OSCAR ANTONIO GUZMAN JARABA**, Profesional 089-2026 como Evaluador Financiero.

El presente Comité Evaluador ejercerá sus funciones desde la fecha de su designación hasta la suscripción del informe final de evaluación y la adjudicación del contrato correspondiente al proceso CMC 016-2026.

El presente documento deberá ser publicado en el SECOP II.

Dado en el municipio de Yondó (Antioquia), el día veintidós (22) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

	NOMBRE	*FIRMA*
Proyectó:	*Nicol Dayana Vasquez B. / Apoyo Profesional Contratación*	
Revisó:	*Lina Marcela Manosalva González / Asesora Jurídica*	